

**ACTA DE LA OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC ESTADO DE MÉXICO
2009-2012**

En el Municipio de Tultepec Estado de México, siendo las doce horas con quince minutos del día quince de diciembre del año dos mil once, reunidos en la sala de cabildos del Palacio Municipal, los ciudadanos **Ing. Armando Portuguez Fuentes, Presidente Municipal Constitucional; Ing. Andrés Cedillo González, Síndico Municipal; Nicolás Balderrama Hernández, Primer Regidor; Aimé Sánchez López, Segunda Regidora; Rodolfo Valencia Caballero, Tercer Regidor; Carina de Jesús Mosqueda Contreras, Cuarta Regidora; Antonio García Bazán, Quinto Regidor; María del Pilar Urbán Sánchez, Sexta Regidora; Margarita Hernández Araujo, Séptima Regidora; José Roberto Ramírez Urbán, Octavo Regidor; Yakelin Zamudio Villagrán, Novena Regidora; Lilia María del Pilar Cedillo Olivares, Décima Regidora** y toda vez que existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de Cabildo, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48, 55, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Presidente Municipal Constitucional, declara formalmente instalada la **Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, pide al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al proyecto de orden del día y se someta a consideración de los asistentes.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento da lectura a la propuesta de

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Certificación y declaración del quórum legal e instalación del cabildo.
3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
4. Lectura y en su caso, aprobación de las acta de la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Propuesta de punto de acuerdo para que, en su caso, se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, con intervención del Secretario del H. Ayuntamiento, la firma del Convenio para que el Municipio forme parte del Fondo Financiero de Apoyo Municipal, con una aportación mensual, a partir del mes de enero de 2012 y hasta el mes de noviembre del 2012, de las Participaciones Federales que le corresponden al Municipio durante el ejercicio fiscal 2012.
6. Propuesta de punto de acuerdo para que, en su caso, se modifique el acuerdo del Punto Número Siete de la Orden del Día de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 21 de septiembre del presente año, para que se autorice ampliar el termino del Programa de Regularización Fiscal, hasta el 31 de diciembre del 2011.
7. Propuesta de punto de acuerdo para que, en su caso, se aprueben los montos, términos y condiciones para el otorgamiento de la bonificación a favor de: pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponda pudiendo ser hasta en un 34% en el pago del impuesto predial y un 38% en el pago de los derechos de agua potable y drenaje.
8. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, pregunta a los integrantes del Cabildo si alguien quiere hacer uso de la palabra.

Sin que haya comentarios al presente punto, el Presidente Municipal Constitucional, somete a consideración del Cabildo, la propuesta de orden

OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

15/12/2011

FOJA 2/5

del día, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento informa que la propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal Constitucional, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptima Regidora, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor; Décima Regidora, a favor. Con lo cual quedan sustanciados los puntos número uno, dos y tres del orden del día.

PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al Acta de la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura integra al Acta de la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, pregunta a los integrantes del Cabildo si alguien quiere hacer uso de la palabra.

Una vez que no existen comentarios al presente punto, el Presidente Municipal Constitucional somete a consideración del Cabildo la aprobación del Acta de la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que el Acta de la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal Constitucional, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptima Regidora, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor; Décima Regidora, a favor. De lo cual se desprende el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, APRUEBA EL ACTA DE LA OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal Constitucional expone a los integrantes del Cabildo que en este punto se propone que el Ayuntamiento, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, con intervención del Secretario del H. Ayuntamiento, la firma del Convenio para que el Municipio forme parte del Fondo Financiero de Apoyo Municipal, con una aportación mensual de \$1,000,000.00, a partir del mes de enero de 2012 y hasta el mes de noviembre del 2012, de las Participaciones Federales que le corresponden al Municipio durante el ejercicio fiscal 2012.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, pregunta a los integrantes del Cabildo si alguien quiere hacer uso de la palabra.

Una vez que no existen comentarios al presente punto, el Presidente Municipal Constitucional somete a consideración del Cabildo la propuesta de que el municipio forme parte del Fondo Financiero de Apoyo Municipal, con una aportación mensual de \$1,000,000.00, a partir del mes de enero de 2012 y hasta el mes de noviembre del 2012, de las Participaciones Federales que le corresponden al Municipio durante el ejercicio fiscal 2012, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal Constitucional, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta

Regidora, a favor; Séptima Regidora, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor; Décima Regidora, a favor. De lo cual se desprenden los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SINDICO MUNICIPAL Y AL TESORERO MUNICIPAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LA FIRMA DEL CONVENIO PARA FORMAR PARTE DEL FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2012, PARA LO CUAL EL MUNICIPIO APORTARA \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.) MENSUALES, A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2012 Y HASTA EL MES NOVIEMBRE DEL 2012, DEJANDO COMO FUENTE DE APORTACIÓN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal Constitucional expone a los integrantes del Cabildo que en este punto se propone que el Ayuntamiento, autorice se modifique el acuerdo del Punto Número Siete de la Orden del Día de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 21 de septiembre del presente año, para que se autorice ampliar el termino del Programa de Regularización Fiscal, hasta el 31 de diciembre del 2011.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, pregunta a los integrantes del Cabildo si alguien quiere hacer uso de la palabra.

Una vez que no existen comentarios al presente punto, el Presidente Municipal Constitucional somete a consideración del Cabildo la propuesta de modificar el acuerdo del Punto Número Siete de la Orden del Día de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 21 de septiembre del presente año, para que se autorice ampliar el termino del Programa de Regularización Fiscal, hasta el 31 de diciembre del 2011, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal Constitucional, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptima Regidora, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor; Décima Regidora, a favor. De lo cual se desprenden los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

ÚNICO: EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA MODIFICAR EL ACUERDO DEL PUNTO NUMERO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2011, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 31 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL CONSISTENTE EN LA CONDONACIÓN DEL 100% DE MULTAS Y RECARGOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES E IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, A PARTIR DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011, APLICABLE SOLO PARA USO HABITACIONAL Y QUE EL TRAMITE SE HAGA POR EL PROPIETARIO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA JEFATURA DE PRENSA Y PROPAGANDA, A QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal Constitucional expone a los integrantes del Cabildo que en este punto se propone que el Ayuntamiento apruebe los montos, términos y condiciones para el otorgamiento de la bonificación a favor de:

pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponda pudiendo ser hasta en un 34% en el pago del impuesto predial y un 38% en el pago de los derechos de agua potable y drenaje.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, pregunta a los integrantes del Cabildo si alguien quiere hacer uso de la palabra.

En uso de la palabra, la Decima Regidora, pide se incluya dentro del acuerdo a las madres solas y pide que se realicen estudios socioeconómicos a las personas que no tienen forma de comprobar sus ingresos y que forman parte de los grupos vulnerables.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, comenta que el grupo al que hace referencia la Decima Regidora, no lo contempla la ley de ingresos, por lo que sugiere que posteriormente se vea como ayudar a este sector.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal Constitucional somete a consideración del Cabildo la propuesta de bonificación a favor de: pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, madres solas, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponda pudiendo ser hasta en un 34% en el pago del impuesto predial y un 38% en el pago de los derechos de agua potable y drenaje, precisando que las bonificaciones antes mencionadas aplicara para una sola propiedad, que sea de uso habitacional, que el inmueble este a nombre del beneficiario, que sea habitado por él y que el valor catastral se igual o menor a \$500,000.00, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal Constitucional, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor ; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptima Regidora, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor; Décima Regidora, a favor. De lo cual se desprende el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL ARTÍCULOS 1, 7, 8, 9 Y 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012 Y DEL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, AUTORIZA EN EL CASO DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA, UNA BONIFICACIÓN DEL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012 Y UNA BONIFICACIÓN DEL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, PARA USO DOMESTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012.

SEGUNDO: LAS BONIFICACIONES ANTES MENCIONADAS APLICARA PARA UNA SOLA PROPIEDAD, QUE SEA DE USO HABITACIONAL, QUE EL INMUEBLE ESTE A NOMBRE DEL BENEFICIARIO, QUE SEA HABITADO POR ÉL Y QUE EL VALOR CATASTRAL SE IGUAL O MENOR A \$500,000.00.

TERCERO: PARA SER ACREEDOR A LAS BONIFICACIONES ANTES MENCIONADAS, SE TENDRÁ QUE CONTAR CON LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE ACREDITEN QUE SE PERTENECE A LOS GRUPOS ANTES MENCIONADOS.

CUARTO: LAS BONIFICACIONES ANTES MENCIONADAS PODRÁN SER ACUMULABLES, EN SU CASO, CON LAS BONIFICACIONES POR PRONTO PAGO Y CONTRIBUYENTE CUMPLIDO

QUINTO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

15/12/2011

FOJA 5/5

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal Constitucional que los asuntos contenidos en el orden del día, han sido debidamente agotados.

El Presidente Municipal Constitucional declara formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las catorce horas con treinta minutos del día quince de diciembre del presente año, firmando al calce los que intervinieron en la misma y así quisieron hacerlo.

Ing. Armando Portuguez Fuentes
Presidente Municipal Constitucional

Ing. Andrés Cedillo González
Síndico Municipal

Nicolás Balderrama Hernández
Primer Regidor

Aimé Sánchez López
Segunda Regidora

Rodolfo Valencia Caballero
Tercer Regidor

Carina de Jesús Mosqueda Contreras
Cuarta Regidora

Antonio García Bazán
Quinto Regidor

María del Pilar Urbán Sánchez
Sexta Regidora

Margarita Hernández Araujo
Séptima Regidora

José Roberto Ramírez Urbán
Octavo Regidor

Yakelin Zamudio Villagrán
Novena Regidora

Lilia María del Pilar Cedillo Olivares
Décima Regidora

Lic. José Alfredo Contreras Suarez
Secretario del H. Ayuntamiento